ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
ALCALDIA

RECIBIDO
27 MAR 2023
CONTROL
☐A.M. ☐P.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 2414 /
LA LIGUA, 23 MAR 2023

VISTOS:

- La Ley N° 18.695/86 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.
- La Sentencia de Proclamación de fecha 25 de junio del 2021, del Tribunal Electoral de Valparaíso, enmendada con fecha 26 de junio del 2021.
- La Resolución N° 7 Y 8 del año 2019, de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 19.886 y su Reglamento Vigente y sus Modificaciones.
- Decreto de Alcaldía 1757 del 24 de febrero del 2023, que aprueba el apoyo municipal del Club Deportivo La Higuera.
- Cotización N°1847/2023.

CONSIDERANDO:

Que, para las compras menores a 10 UTM la ley 19.886 y su reglamento vigente indica en su Art. 10° número 7, letra n) que: "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo.

Que, en este caso, se está privilegiando materias de alto impacto social, e impulso a empresas de menor tamaño de la comuna y que el valor según cotización está dentro de los precios de mercado.

Que, la municipalidad debió adquirir medallas y trofeos, para Apoyo Municipal al Club Deportivo de La Higuera, quienes organizaron campeonato de futbol infantil "Promesas Verdes", con la finalidad de reunir fondos para el Club.

DECRETO:

1° Autorícese y Regularícese la Compra Menor a 10 UTM, según lo faculta la Ley 19.886 y su Reglamento, según Art. 10, N°7, letra N, por la adquisición de trofeos y medallas.

2° Instrúyase por este medio a la unidad de adquisiciones para que sin más trámite, confeccione y envíe la respectiva Orden de Compra por el Portal Chilecompra al proveedor Srs. Impresiones Juan Andrade EIRL. Rut; 76.569.633-k, por un valor total de $528.598, IVA Incluido el cual se inserta dentro de las 10 UTM.

3° Publíquese el presente decreto en el sistema de Chile Compra dentro de una Plazo de 24 horas, contados desde su dictación.

Anótese, Comuníquese y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALACARES

PATRICIO PALACARES VALENZUELA
ALCALDE

DISTRIBUCION:
ADQUISICIONES (prioritario)
ARCHIVO
PPV/tcm

EXAMINADO
27 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DECRETO ALCALDICIO N° 1757 /
LA LIGUA, 24 FEB 2023

VISTOS:

1° Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

2° La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

3° La Sentencia de Proclamación, de fecha 25 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama Alcalde de la I. Municipalidad de La Ligua, al Sr. Patricio Pallares Valenzuela, enmendada con fecha 26 de junio de 2021.

4° El Decreto Alcaldicio N°10.461/2022, que aprueba el Presupuesto Municipal 2023.

5° Carta del Club Deportivo La Higuera, de fecha 22 de febrero del 2023, visada por el Administrador (s).

CONSIDERANDO

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695, en sus letras a) y e) señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

DECRETO:

1° Apruébese el Apoyo Municipal al Club Deportivo La Higuera, quienes organizan un campeonato de futbol infantil con la finalidad de reunir fondos para el club, evento que se llevará durante los días 22 y 25 de febrero, en la localidad de La Higuera, Comuna de La Ligua.

2° El apoyo municipal se materializará financiando la adquisición de medallas y trofeos para el campeonato, por un monto de $ 528.598.- (Quinientos veintiocho mil quinientos noventa y ocho pesos).- impuesto incluido

3° El gasto que genere el presente decreto alcaldicio, se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente según la naturaleza del gasto.

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARIA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES V.

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Contabilidad
- Adquisiciones

PPV/GST/RPE/rpe.-

EXAMINADO
27 FEB 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

Dir. Adm. Deportes
V
Responder

Club Deportivo La Higuera
Fundado el 01 de Septiembre de 1967

C Ord 153

La Ligua, Lunes 21 de febrero de 2023
Asunto: Solicitud Premios Campeonato.

De: Club Deportivo La Higuera

A: Sr. Patricio Pallares
Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua.

Por intermedio de la presente, le saludamos muy afectuosamente en nombre de todos nuestros socios, jugadores, jugadoras y simpatizantes, y nos dirigimos a usted, ya que entre los dias miércoles 22 y sábado 25 de febrero en nuestro recinto deportivo se llevara a cabo un Campeonato de Infantiles en donde participaran 8 equipos, con el fin de reunir fondos para las competencias que se nos avecinan, es por esto que nos permitimos solicitarle a usted de manera respetuosa y cordial, auspicio con los premios a entregar a los ganadores de dicho campeonato.
4 Copas, 80 Medallas, premios individuales, goleador, mejor jugador, mejor arquero.

Ante cualquier duda o consulta comunicarse con Robinson Marin al +56968476685 o Paz Zuñiga al +56982992588, Ambos dirigentes del club.

Sin otro particular y esperando tener una buena acogida a nuestra solicitud, se despiden de usted.

Club Deportivo La Higuera.

Robinson Marín Cifuentes
Presidente

Paz Zuñiga Oyanadel
Secretaria

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ADMINISTRADOR (S)

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
CONTRALORIA INTERNA

80 Medallas
3 trofeos

$ 528.598.-

Scanned by TapScanner

Informaciones Municipalidad de La Ligua <informaciones@laligua.cl>

Comparto 'Carta Club Deportivo La Higuera' con usted

1 mensaje

claudio valdivia <profesorclaudiovaldivia@gmail.com> 22 de febrero de 2023, 10:19
Para: Informaciones@laligua.cl

Estimada buenos días, en mi Rol de encargado Municipal de Fútbol Comunal envío Carta de solicitud de Club Deportivo La Higuera.
Saludos coordialeas

Atte.
Claudio Valdivia
Encargado Municipal de Fútbol Comunal

Carta Club Deportivo La Higuera.pdf
221K

Impresiones Juan Alejandro Andrade Garcia EIRL
Rut: 76.569.633-K
Giro: Imprenta y Publicidad
Luis Cruz Martinez 301 La Ligua
Fono 33- 2714340
email: imprentagodan@gmail.com
www.imprentagodan.cl

FECHA 24 de Febrero del 2023

Cotización N° 1847 - 2023

DATOS CLIENTE

Nombre	**Municipalidad La Ligua**	Rut... 69.050.100- 7	
Dirección	DIEGO PORTALES 555	Fono	
Comuna	LA LIGUA	Fax	
Solicitado por Srta:	Claudia Cortez		
Email:			

Nro. COTIZACION
Area Comercial: **Juan Andrade G,**
Teléfono Movil **09 231 88 88**

Cant	Descripción		
80	**Medallas** Medida 5 cms. De diametro Cinta + logo y domo de recina Grabado láser 1° - 2° - 3° y 4° Lugar	4.990	399.200
3	**Trofeos** Base de marmol Placa de sublimación Mejor Jugador- Mejor Arquero - Mejor goleador Campeonato Infantil "Promesas Verdes" Club Dep. La Higuera Feb. 2023	15.000	45.000

CONTRALORIA MUNICIPAL LA LIGUA

Forma de pago

En efectivo	
30 Dias fecha factura	
Según Chile Compra	
Validez de la Oferta	

Nota:

SUBTOTAL	[redacted]
NETO	
IVA	
SALDO	

USTED FUE ATENDIDO POR:
Juan Andrade Garcia